

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

68**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 179 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Armando Lumbreras de la Torre, contra las empresas “Naves Industriales Prado, Sociedad Limitada”, “Prado Transformados Metálicos, Sociedad Anónima” y “Prado Ponferrada, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el día 24 de octubre de 2011 la resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Armando Lumbreras de la Torre, con las empresas “Naves Industriales Prado, Sociedad Limitada”, “Prado Transformados Metálicos, Sociedad Anónima” y “Prado Ponferrada, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Armando Lumbreras de la Torre.

Indemnización: 24.703,13 euros.

Salarios: 31.450 euros (desde el 7 de abril de 2010, hasta el 2 de septiembre de 2010, en que comenzó a prestar servicios para otra empresa).

Total indemnización y salarios de trámite: 56.153,13 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo, doña Francisca Arce Gómez, magistrada-juez.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Naves Industriales Prado, Sociedad Limitada”, “Prado Transformados Metálicos, Sociedad Anónima” y “Prado Ponferrada, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.080/12)